



República de Colombia

Nº. 001695



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(28 SEP 2026)

“Por el cual se efectúa una asignación temporal de funciones mientras dura una situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación recibida por correo electrónico el 24 de septiembre de 2026 en la ventanilla única con número de radicado 2026-08400-041613-2, el servidor público LUIS ALFONSO TARAZONA LLERENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.451.551, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 10 en carrera administrativa, con funciones en la Secretaría General – Área de Pasaportes de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, solicitó licencia por luto por el fallecimiento de su hermano.

Que, mediante acto administrativo se concedió licencia por luto al servidor público LUIS ALFONSO TARAZONA LLERENA, por el término legal establecido en la Ley 1635 de 2013, con ocasión del fallecimiento de su hermano.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura la licencia por luto concedida al titular del empleo, se hace necesario asignar temporalmente las funciones a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 10 de la Planta Globalizada de la Gobernación – Área de Trabajo de Pasaportes de la Secretaría General.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR temporalmente el desempeño de las funciones del cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 10 de la Planta Globalizada de la Gobernación – Área de Trabajo de Pasaportes de la Secretaría General, que desempeña el servidor LUIS ALFONSO TARAZONA LLERENA, al señor OLIVERIO CASTELLANOS CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.474.522, durante los días comprendidos entre el lunes 28 de septiembre al miércoles 30 de septiembre de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO: El funcionario al que se le asignan las funciones temporales continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 13, con funciones en la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía en la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, durante el tiempo estipulado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

28 SEP 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10 – Seg. General
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General